NOMBRE CONSEJO / COMITÉ	Consejo Académico				
LUGAR	Sesión ordinaria sincrónica virtual			**ACTA**	27
FECHA	Agosto 19 de 2026	**HORA INICIO**	04:00 p.m.	**HORA FIN**	05:46 p.m.
REUNIÓN ORDINARIA	**X**	**REUNIÓN EXTRAORDINARIA**			

CONVOCADOS / ASISTENTES		**ASISTIÓ**	
NOMBRE	**CARGO / ROL**	**SÍ**	**NO**
María Ruth Hernández Martínez	Rectora	X	
Wilmar Arnulfo Bravo Murillo	Vicerrector Académico	X	
Eulalia Jaimes Caceres	Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión	X	
Andrés Mauricio Oyola Sastoque	Vicerrector Administrativo y Financiero	X	
Florinda Sánchez Moreno	Decana Facultad de Ingeniería y Arquitectura	X	
Sara Lilibeth Rodríguez Oliveros	Decana Facultad de Ciencias Sociales	X	
Claudia Andrea Cruz Baquero	Decana Facultad de Ciencias de la Salud	X	
José Gerardo Vaca Lombana	Decano Facultad de Administración y Economía	X	
Gustavo Hernán Arguello Hurtado	Decano Facultad de Derecho	X	
Oscar Rene Martínez Mesa	Decano Facultad de Ciencias Básicas	X	
Deisy Juliana Sierra Rodríguez	Representante de Docentes con Funciones de Dirección de Programa	X	
Luz Myriam Diaz Pardo	Representante de Docentes con Funciones de Dirección de Programa	X	
Javier Fernando Valbuena Bernal	Representante de los Docentes	X	
Shirley Cifuentes Piñeros	Representante de los Estudiantes	X	
Sandra Yuliet Moncada Casanova	Secretaria General	X	

OBJETIVO

Analizar y considerar los puntos del orden del día, correspondientes a la sesión del 19 de agosto de 2026.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Proyecto de Acuerdo por el cual se deroga el Acuerdo No. 035 del 11 de junio de 2026, relacionado con el concepto favorable para la comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior, en modalidad presencial, solicitada por la doctora LILIANA GARCIA BARCO.
4. Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable para la asistencia de la docente Ocasional de Tiempo Completo SUSAN LORENA CASTRO MOLINA, en un evento en el exterior, de manera presencial: “Congreso Internacional sobre Ciencia e Investigación + Tecnología e Innovación (CITICI 2026)”, del 23 al 25 de septiembre de 2026, en la ciudad de Cancún – México como ponente.
5. Proyecto de Acuerdo por el cual se crea el Centro de Investigación en Ciencias de la Salud – Innova (CICSI) de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.
6. Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba la creación del Observatorio de Paz y Derechos Humanos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Facultad de Ciencias Sociales.
7. Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable a la actualización del Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación (MIAA) de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Oficina de Aseguramiento de la Calidad.

8. Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable para adoptar el documento del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad – SIAC - de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Oficina de Aseguramiento de la Calidad.
9. Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el Acuerdo 019 del 14 de marzo del 2023, relacionado con la estructura curricular en créditos académicos del Programa de Turismo. Facultad de Ciencias Sociales
10. Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba la modificación del Registro Calificado del Programa de Turismo con inclusión de la modalidad A Distancia y la Creación del Centro de Atención Tutorial – CAT Municipio de Viotá (Cundinamarca). Facultad de Ciencias Sociales
11. Análisis recurso de reposición y en subsidio de apelación interpuesto contra el Auto No. 003 de 2025, sanción disciplinaria al estudiante ANDRÉS FELIPE VARGAS ARIAS.
12. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Llamado a lista y verificación del quórum.**

La secretaria del Consejo dio un saludo formal a los miembros presentes del Consejo Académico y con la venia de la señora presidente, procedió a verificar el quórum necesario para la sesión. Después de realizar el llamado a lista y confirmar la presencia del quórum requerido, se procedió a avanzar con el siguiente punto del orden del día

2. **Aprobación del Orden del día.**

Con la venia del presidente del Consejo, la secretaria del Consejo somete a consideración el orden del día el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros presentes con un total de catorce (14) votos a favor.

3. **Proyecto de Acuerdo por el cual se deroga el Acuerdo No. 035 del 11 de junio de 2026, relacionado con el concepto favorable para la comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior, en modalidad presencial, solicitada por la doctora LILIANA GARCIA BARCO.**

El doctor Wilmar Arnulfo Bravo Murillo presentó a consideración del Consejo Superior Universitario la propuesta de derogación integral del Acuerdo 035 del 11 de junio de 2026, mediante el cual se había autorizado a la doctora Liliana García Barco una salida para participar como ponente en la XII Conferencia Internacional de Estadísticas y Enseñanza, programada del 11 al 18 de julio de 2026 en Brisbane, Australia. Explicó que, pese a contar con la autorización y la documentación correspondiente, la docente no pudo realizar el viaje debido a una situación relacionada con su visa, razón por la cual desistió de la autorización concedida y manifestó su agradecimiento a la Universidad por las gestiones adelantadas. En consecuencia, sometió a consideración la derogación del citado acuerdo.

Al finalizar la sustentación y al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, con la venia de la señora presidente, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo siendo aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de catorce (14) votos a favor.

4. **Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable para la asistencia de la docente Ocasional de Tiempo Completo SUSAN LORENA CASTRO MOLINA, en un evento en el exterior, de manera presencial: "Congreso Internacional sobre Ciencia e Investigación + Tecnología e Innovación (CITICI 2026)", del 23 al 25 de septiembre de 2026, en la ciudad de Cancún – México como ponente.**

El doctor Wilmar Arnulfo Bravo Murillo presentó a consideración del Consejo la propuesta de acuerdo mediante la cual se emite concepto favorable para la asistencia presencial en el exterior de la magíster Susan Lorena Castro Molina, docente ocasional de tiempo completo adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, en el programa de Especialización en Gerencia de la Calidad y Auditoría en Salud, de conformidad con el Acuerdo

012 del 3 de marzo de 2015. Indicó que la docente participaría como ponente en el Congreso Internacional sobre Ciencia, Investigación, Tecnología e Innovación 2026, organizado por la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo (CIDE), del 23 al 25 de septiembre de 2026, en Cancún, México, con resultados derivados de un proyecto de investigación vigente y aprobado institucionalmente.
Asimismo, señaló que la solicitud cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.º 476 del 16 de julio de 2026 y que los documentos de soporte, incluida la carta de invitación, se encontraban disponibles para consulta de los integrantes del Consejo. Finalmente, manifestó su disposición para atender las inquietudes relacionadas con la solicitud.

Al finalizar la sustentación y al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, con la venia de la señora presidente, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo el cual recibe concepto favorable por unanimidad de los consejeros con un total de catorce (14) votos a favor.

5. **Proyecto de Acuerdo por el cual se crea el Centro de Investigación en Ciencias de la Salud – Innova (CICSI) de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.**

Con la venia de la señora presidenta del Consejo, se concede el acceso al doctor Luis Guillermo Muñoz Angulo quien presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se propone la creación del Centro de Investigación en Ciencias de la Salud, iniciativa incorporada en el Plan de Desarrollo Institucional y surgida del trabajo conjunto entre la Facultad de Ciencias de la Salud, la Vicerrectoría de Investigaciones y la Subdirección de Investigaciones. Explicó que el centro tiene como propósito articular las capacidades investigativas de los siete grupos de investigación de la Facultad, sus investigadores y los laboratorios especializados, con el fin de fortalecer la investigación institucional, promover la innovación y facilitar la gestión de recursos para el desarrollo de proyectos científicos. Destacó como fortalezas la clasificación de los grupos de investigación, la infraestructura especializada de los laboratorios y la trayectoria institucional en áreas como la salud pública y la biotecnología. Asimismo, señaló que, a largo plazo, se busca consolidar el centro como el primero de la Universidad reconocido por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

En relación con su funcionamiento, indicó que el centro contará con una estructura organizacional orientada a la gestión administrativa y de investigación, que comprenderá actividades de investigación básica y aplicada, desarrollo de proyectos, innovación, formación, fortalecimiento académico, proyección social, divulgación científica y transferencia de resultados. De igual manera, expuso las tres líneas de investigación propuestas: diagnóstico y manejo de enfermedades; estudios moleculares y salud pública; y bioprocesos y control microbiológico ambiental. Señaló que estas líneas responden a las capacidades e intereses identificados en los grupos de investigación existentes, sin perjuicio de que, posteriormente, puedan incorporarse nuevos grupos para ampliar y fortalecer el alcance del centro. También mencionó la participación de estudiantes mediante semilleros de investigación y la articulación con otras entidades del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación.

Respecto de la sostenibilidad financiera, el doctor Luis Guillermo Muñoz Angulo explicó que se proyecta que el centro alcance la autosostenibilidad a mediano plazo mediante la prestación de servicios especializados, entre ellos diagnósticos moleculares, análisis de calidad del agua, asesorías en bioseguridad institucional y actividades de formación continua y educación especializada. Agregó que se contempla la gestión de recursos provenientes de convocatorias de investigación y de fuentes externas, de conformidad con la normativa institucional vigente. Precisó, además, que la propuesta cuenta con una ficha de inversión prevista desde 2026, destinada a apoyar las actividades administrativas, la elaboración de documentos y diagnósticos, la adecuación del espacio físico y la adquisición de equipos de laboratorio. En materia de propiedad intelectual, indicó que se aplicarán el reglamento y la política institucional vigentes aprobados por el Consejo Superior Universitario.

El doctor Luis Guillermo Muñoz Angulo informó que la formulación del proyecto comprendió la elaboración de un diagnóstico, el levantamiento de las capacidades internas y la consolidación del documento sometido a

consideración, el cual obtuvo concepto favorable del Comité de Investigaciones de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Comité Institucional de Investigaciones. Posteriormente, la doctora Eulalia Jaimes Cáceres agradeció el respaldo institucional a la iniciativa y destacó su contribución al fortalecimiento de las metas del Plan Rectoral, particularmente en materia de investigación e innovación. Asimismo, resaltó el carácter transversal del centro y las posibilidades de articulación con otras facultades, especialmente la Facultad de Ciencias Básicas, cuyos programas podrían beneficiarse de los servicios y capacidades investigativas proyectados.

Durante la consideración del proyecto de acuerdo, la señora Rectora solicitó aclaraciones sobre los soportes de viabilidad técnica y la disponibilidad de los espacios físicos destinados al funcionamiento del centro. En respuesta, la doctora Eulalia Jaimes Cáceres informó que se contaba con un concepto de la Oficina de Planeación y explicó que se habían realizado visitas a la sede principal para identificar la disponibilidad de un espacio en la edificación donde anteriormente funcionaba el área de Economía, con participación de la decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y personal de Planta Física. También indicó que se había contemplado la participación de docentes investigadores mediante sus planes de trabajo y la asignación de funciones diferentes a la docencia, conforme a las disposiciones institucionales aplicables.

Por su parte, la doctora Sandra Yuliet Moncada Casanova recordó que, en una sesión anterior, se habían formulado observaciones y solicitado soportes para continuar con el trámite del proyecto, y señaló que se habían incorporado las certificaciones de viabilidad correspondientes. No obstante, la doctora María Ruth Hernández Martínez manifestó que las explicaciones ofrecidas no resolvían de manera suficiente sus inquietudes, particularmente en lo relacionado con la asignación de espacios físicos, teniendo en cuenta las necesidades existentes para la atención de los estudiantes y las dificultades institucionales recientes en esta materia. En consecuencia, solicitó que el punto se dejara para una sesión posterior, con el propósito de revisar con mayor claridad los aspectos planteados.

Por lo anterior, la secretaria del Consejo informa a los consejeros que se aplaza el punto y se continua con el siguiente punto del orden del día.

6. **Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba la creación del Observatorio de Paz y Derechos Humanos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Facultad de Ciencias Sociales.**

La doctora Sara Lilibeth Rodríguez Oliveros presentó la propuesta de creación del Observatorio de Paz y Derechos Humanos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, iniciativa de la Facultad de Ciencias Sociales. Indicó que la propuesta había sido presentada ante el Consejo de Facultad el 4 de junio de 2025, en la franja de decanos del 10 de marzo de 2026 y ante el Consejo Académico el 4 de junio de 2026, instancia que solicitó contar con el concepto de viabilidad de la Oficina de Planeación. En atención a dicho requerimiento, informó que el 14 de julio de 2026 se recibió el concepto de viabilidad financiera correspondiente.

En cuanto a los propósitos del observatorio, explicó que su misión consiste en analizar, investigar, hacer seguimiento y monitorear los procesos de paz y construcción de paz en Colombia, con el fin de contribuir a la consolidación de una paz estable y duradera. Asimismo, señaló que este espacio busca coordinar y articular las iniciativas y los escenarios de construcción de paz de la Universidad, incluidas las cátedras de paz, como parte de las estrategias institucionales de educación para la paz.

La doctora Sara Lilibeth Rodríguez Oliveros presentó las líneas de investigación y acción propuestas para el observatorio, relacionadas con construcción de paz; derechos humanos; territorio, tierras y medio ambiente; justicia y reparación; educación para la paz; políticas públicas y paz; y memoria histórica. De igual manera, mencionó los recursos y mecanismos previstos para su desarrollo, entre ellos los sistemas de información geográfica, la celebración de convenios con entidades locales, la formulación de proyectos de investigación y la articulación con centros internacionales especializados en paz y construcción de paz.

Durante la presentación del concepto de viabilidad financiera emitido por la Oficina de Planeación, la doctora precisó que la creación del observatorio no implica la creación de cargos administrativos ni compromete la ejecución inmediata de inversiones específicas en infraestructura física o tecnológica. Aclaró que cualquier inversión adicional estará sujeta a las decisiones que adopte la Universidad en el marco de la planeación institucional y de la disponibilidad presupuestal de cada vigencia fiscal.

Al finalizar la sustentación y al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, con la venia de la señora presidente, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de catorce (14) votos a favor.

7. **Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable a la actualización del Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación (MIAA) de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Oficina de Aseguramiento de la Calidad.**

Con la venia de la señora presidente, se concede el acceso a la doctora Olga Lucía Bernal Morales quien en calidad de jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad presentó a consideración del Consejo Académico la solicitud de concepto favorable para la modificación del Acuerdo 028 de 2021, mediante el cual se establece el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Explicó que dicho modelo constituye un elemento fundamental para los procesos de aseguramiento de la calidad, la renovación de registros calificados, la acreditación de programas académicos y la acreditación institucional, toda vez que establece el alcance, los principios, la metodología, las instancias responsables y los mecanismos de gobernanza necesarios para orientar su implementación. Asimismo, señaló que la autoevaluación debe desarrollarse de manera sistemática y permanente, con el propósito de identificar fortalezas y oportunidades de mejora, tanto en los programas académicos como en la institución en general.

En cuanto a la necesidad de actualizar el modelo, indicó que esta obedece, principalmente, a la expedición de nuevos lineamientos nacionales en materia de autoevaluación y acreditación, establecidos mediante el acuerdo del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) de 2025, así como a la evolución de las necesidades institucionales desde la expedición de la versión vigente en 2021. Agregó que, durante la revisión del documento, se identificó la necesidad de incorporar nuevos elementos y retirar aquellos que ya no resultan pertinentes, con el fin de mantener la coherencia del modelo con la normativa nacional y con las dinámicas actuales de la Universidad.

Respecto de las principales modificaciones propuestas, la doctora Olga Lucía Bernal Morales destacó que se establece expresamente la articulación del modelo con el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad y su alineación con los lineamientos de acreditación del CESU de 2025. De igual manera, señaló que se amplían los principios orientadores y se precisan los conceptos relacionados con la autoevaluación y la autorregulación. También se fortalece la definición de la gobernanza del proceso, mediante la delimitación de las funciones y responsabilidades del Comité de Autoevaluación y Acreditación, la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, los comités de autoevaluación y acreditación de los programas, los directores de programa, los líderes de proceso y los demás actores institucionales, incluidos docentes, estudiantes y egresados.

Adicionalmente, explicó que la propuesta define con mayor claridad las actividades correspondientes a cada una de las fases del ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar), así como las particularidades metodológicas que deben tenerse en cuenta según el proceso que se adelante, ya sea la renovación del registro calificado, la acreditación de programas académicos o la acreditación institucional. Precisó que estos ajustes buscan contar con un modelo más claro, coherente y aplicable a los distintos procedimientos de aseguramiento de la calidad.

Finalmente, la doctora Olga Lucía Bernal Morales manifestó que la actualización propuesta pretende armonizar el modelo institucional con la normativa nacional vigente, reconocer la evolución de la Universidad y fortalecer los procesos de mejora continua y autorregulación institucional.

Al finalizar la sustentación y al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, con la venia de la señora presidente, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo el cual recibe concepto favorable por unanimidad de los consejeros con un total de catorce (14) votos a favor.

8. Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable para adoptar el documento del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad – SIAC - de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Oficina de Aseguramiento de la Calidad.

Con la venia de la señora presidente, se concede la palabra a la doctora Olga Lucía Bernal Morales quien presentó a consideración del Consejo Académico la solicitud de concepto favorable para la adopción del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, concebido como una estructura integradora de las estrategias, los mecanismos y los procesos institucionales orientados a garantizar y fortalecer la calidad en la prestación del servicio de educación superior. Explicó que el sistema busca promover la cultura de la autoevaluación, la autorregulación y el mejoramiento continuo, orientar la toma de decisiones estratégicas, fortalecer la participación de los diferentes actores de la comunidad universitaria y garantizar la articulación de las acciones institucionales con el cumplimiento de la misión y los propósitos de la Universidad.

En cuanto a su alcance, señaló que el SIAC contempla mecanismos para sistematizar y analizar la información institucional, evaluar el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, recoger las percepciones de la comunidad universitaria sobre la prestación del servicio educativo y articular los planes de mejoramiento con la planeación institucional. Asimismo, destacó que el sistema debe facilitar la reflexión crítica sobre la gestión universitaria y permitir que los resultados de los procesos de evaluación se traduzcan en acciones concretas de mejoramiento y autorregulación.

Respecto de la necesidad de adoptar formalmente el sistema, la doctora Olga Lucía Bernal Morales indicó que, en atención a los lineamientos nacionales establecidos en el Acuerdo CESU 01 de 2025, las instituciones de educación superior deben fortalecer sus sistemas internos de aseguramiento de la calidad. En particular, explicó que, por tratarse de una institución acreditada, la Universidad debe avanzar hacia un sistema transversal que integre las diferentes estrategias de calidad y garantice su aplicación permanente en los ámbitos académico y administrativo. Agregó que existía una versión previa del sistema, aprobada por el Comité de Gestión y Desempeño, cuyo carácter era principalmente estructural y operativo, por lo que se consideró necesario elevar su alcance mediante la adopción por parte del Consejo Académico y el Consejo Superior Universitario, con el propósito de fortalecer su implementación institucional.

De igual manera, manifestó que la propuesta responde a una de las recomendaciones formuladas por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) en el marco de la acreditación institucional, relacionada con el fortalecimiento del sistema interno de aseguramiento de la calidad para identificar logros, resultados e impactos, así como verificar la implementación de las recomendaciones derivadas de los procesos de autoevaluación.

En relación con los principales cambios de la propuesta para 2026, explicó que se plantea un sistema más estratégico, integrado y transversal, orientado a respaldar la gestión universitaria en su conjunto, y no únicamente la calidad académica. Para ello, se fortalece la gobernanza mediante la definición de su alcance institucional, su carácter obligatorio y su articulación con los diferentes órganos de dirección académica y administrativa. Asimismo, se establece una integración explícita con el Sistema de Gestión de la Calidad, el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Sistema de Control Interno y otros mecanismos institucionales que contribuyen al cumplimiento de los objetivos de calidad.

Adicionalmente, precisó que el sistema integra como componentes el Modelo Institucional de Autoevaluación, el Sistema Interno de Gestión de la Calidad y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Destacó, especialmente, la incorporación de la evaluación curricular, que no estaba contemplada en la versión anterior, y que permite analizar la correspondencia entre los procesos formativos y los perfiles de formación establecidos por la Universidad, con el fin de fortalecer la pertinencia y la calidad de los programas académicos.

Finalmente, la doctora Olga Lucía Bernal Morales explicó que la propuesta representa gráficamente la articulación de los diferentes componentes del sistema mediante el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar), como mecanismo de mejora continua. Señaló que el SIAC constituye el marco integrador de las estrategias institucionales orientadas a la calidad en la prestación del servicio de educación superior y que su adopción por las instancias correspondientes permitiría fortalecer su alcance, aplicación y articulación con la gestión universitaria.

Al finalizar la sustentación y al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, con la venia de la señora presidente, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo el cual recibe concepto favorable por unanimidad de los consejeros con un total de catorce (14) votos a favor.

9. Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el Acuerdo 019 del 14 de marzo del 2023, relacionado con la estructura curricular en créditos académicos del Programa de Turismo. Facultad de Ciencias Sociales

Con la venia de la señora presidente, se concede la palabra a la doctora Sara Lilibeth Rodríguez Oliveros presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se modifica el Acuerdo 019 del 14 de marzo de 2023, relacionado con la estructura curricular en créditos académicos del programa de Turismo de la Facultad de Ciencias Sociales, en el marco de la Política de Multilingüismo de la Universidad, establecida mediante los acuerdos 030 de 2021, 020 de 2023 y 072 de 2024. Indicó que la propuesta había sido presentada ante el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales el 4 de diciembre de 2025 y en la franja de decanos del 16 de diciembre de 2025.

Durante su exposición, explicó la evolución de la estructura curricular del programa, señalando que la malla aprobada mediante el Acuerdo 042 del 3 de septiembre de 2008 contemplaba cinco niveles de inglés, mientras que la actualización efectuada mediante el Acuerdo 019 de 2023 incorporó un sexto nivel. En ese sentido, precisó que la modificación propuesta consiste en reemplazar los seis componentes temáticos de inglés incluidos en la malla curricular por asignaturas orientadas al fortalecimiento de competencias específicas para la formación profesional en turismo, de la siguiente manera: Inglés I por Cartografía Aplicada al Turismo; Inglés II por Gestión Ambiental de Empresas Turísticas; Inglés III por Introducción a la Investigación; Inglés IV por Marketing; Inglés V por Procesos de Interpretación Turística; e Inglés VI por Contratación Pública y Privada.

La doctora Sara Lilibeth Rodríguez Oliveros aclaró que la modificación curricular no elimina el requisito de formación y acreditación del idioma inglés, sino que su desarrollo se atenderá a través de las estrategias y los servicios ofrecidos por el Centro de Idiomas de la Universidad, en concordancia con la Política de Multilingüismo. Entre estos mecanismos mencionó los cursos y clubes de idiomas, las tutorías académicas y las salidas pedagógicas. Asimismo, explicó que los estudiantes del programa deberán acreditar el nivel B1 de inglés mediante las alternativas institucionales previstas, que incluyen la presentación de un examen de clasificación, la aprobación de los ocho cursos conducentes al nivel B1 con una asistencia mínima del 70 % y la correspondiente prueba de certificación. También señaló la posibilidad de presentar un examen de certificación internacional, conforme a la Resolución 018035 del 21 de septiembre de 2021, con una antigüedad no superior a dos años, o un certificado o diploma de Bachillerato Internacional.

Posteriormente, el doctor Wilmar Arnulfo Bravo Murillo destacó la importancia de vincular al Centro de Idiomas en este proceso, teniendo en cuenta el modelo de acreditación y reacreditación institucional y las experiencias desarrolladas con otros programas académicos de la Universidad en relación con los requisitos

de grado. Finalmente, manifestó que la propuesta había sido revisada en las instancias institucionales correspondientes, incluidos los comités de currículo, el Consejo de Facultad, la franja de decanos, el Centro de Idiomas y el Centro de Estudios Pedagógicos, cuyos aportes y conceptos favorables respaldaban la iniciativa.

Concluida la presentación, al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, con la venia de la señora presidente, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo el cual recibe concepto favorable por unanimidad de los consejeros con un total de catorce (14) votos a favor.

10. Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba la modificación del Registro Calificado del Programa de Turismo con inclusión de la modalidad A Distancia y la Creación del Centro de Atención Tutorial – CAT Municipio de Viotá (Cundinamarca). Facultad de Ciencias Sociales

Con la venia de la señora presidenta, se concede la palabra a la doctora Sara Lilibeth Rodríguez Oliveros quien presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se propone modificar el registro calificado del programa de Turismo de la Facultad de Ciencias Sociales, con la inclusión de la modalidad a distancia y la creación de un Centro de Atención Tutorial (CAT) en el municipio de Viotá, Cundinamarca. Indicó que la propuesta había sido presentada ante el Consejo de Facultad el 8 de abril de 2026 y en la franja de decanos del 19 de mayo de 2026, y explicó que esta iniciativa se enmarca en el proceso de regionalización adelantado por la Universidad, orientado a ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior en los territorios.

En cuanto a la justificación de la propuesta, señaló que el municipio de Viotá presenta brechas en el acceso a la educación superior, al no contar con oferta de programas universitarios de Turismo en el territorio ni en la provincia del Tequendama, situación que genera barreras geográficas y económicas para los jóvenes interesados en continuar su formación profesional. En este sentido, destacó la pertinencia de llevar el programa al municipio, teniendo en cuenta su potencial turístico y las oportunidades de desarrollo del sector en Colombia y, particularmente, en Cundinamarca. Precisó que la iniciativa busca responder a las necesidades del territorio y contribuir a la formación de profesionales capaces de aportar al aprovechamiento sostenible de los recursos turísticos de la región.

Respecto de las condiciones académicas del programa, explicó que se conservará su denominación y que el plan de estudios estará compuesto por 158 créditos académicos distribuidos en ocho semestres, con componentes relacionados con la gestión del turismo, el ambiente y el territorio, los aspectos socioculturales y la investigación. Asimismo, presentó la adaptación curricular prevista para la modalidad a distancia, destacando la flexibilidad temporal, el acceso a contenidos digitales y el acompañamiento académico ajustado a las necesidades de los estudiantes. La metodología contempla actividades de aprendizaje autónomo asincrónico, encuentros sincrónicos remotos, tutorías personalizadas y sesiones presenciales los viernes y sábados, complementadas con recursos digitales, materiales multimedia y plataformas institucionales como Moodle y Morfeo. La evaluación se desarrollará de manera continua mediante cuestionarios, portafolios, foros y rúbricas, con énfasis en el cumplimiento de los resultados de aprendizaje.

En relación con el acompañamiento a los estudiantes, la doctora Sara Lilibeth Rodríguez Oliveros indicó que se prevé contar con un tutor académico, encargado de orientar los contenidos y apoyar el proceso formativo; un tutor de gestión, para acompañar los aspectos relacionados con la gestión académica; y un tutor tecnológico, responsable de brindar soporte en el acceso a las plataformas, los contenidos digitales y la atención de incidentes técnicos. De esta manera, se busca garantizar el acompañamiento requerido para el desarrollo del proceso educativo bajo la modalidad a distancia.

En materia de investigación, innovación y creación, informó que el programa cuenta con cuatro grupos de investigación, uno de ellos clasificado en categoría B, así como con más de trece investigadores con horas asignadas. Para el Centro de Atención Tutorial de Viotá se proyecta desarrollar proyectos de investigación aplicada, promover la participación estudiantil y fortalecer la producción científica y los trabajos de grado.

Asimismo, se planteó como meta vincular al 20 % de la población estudiantil a los grupos de investigación y gestionar financiación externa para, al menos, un proyecto conjunto entre Bogotá y Viotá, mediante convocatorias regionales y nacionales y las redes académicas existentes. También destacó la relación del programa con el sector externo, conformada, según lo expuesto, por un 60 % de entidades públicas y un 40 % de organizaciones privadas y comunitarias.

En cuanto a los medios educativos y la infraestructura física y tecnológica, explicó que el Centro de Atención Tutorial funcionaría en articulación con el Colegio Francisco José de Caldas, ubicado en el municipio de Viotá. Este espacio dispondría de aulas de clase equipadas con monitores, aulas de informática, áreas para el trabajo colaborativo y conectividad a internet de alta velocidad, además de condiciones de accesibilidad e inclusión. Estas instalaciones, junto con las plataformas tecnológicas previstas, servirían de soporte para el desarrollo de las actividades académicas y tutoriales del programa.

Finalmente, la doctora Sara Lilibeth Rodríguez Oliveros señaló que la propuesta se encuentra orientada al cumplimiento de las condiciones de calidad previstas en el Decreto 1330 de 2019 y contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la educación de calidad, el trabajo decente, la producción y el consumo responsables y el fin de la pobreza. Destacó que la Universidad cuenta con capacidades institucionales para respaldar la iniciativa, entre ellas una planta docente calificada, grupos de investigación consolidados y redes académicas establecidas. Concluyó que la modificación del registro calificado, la inclusión de la modalidad a distancia y la creación del Centro de Atención Tutorial permitirían ampliar la cobertura educativa y fortalecer la presencia institucional en el municipio de Viotá. Posteriormente, el doctor Wilmar Arnulfo Bravo Murillo agradeció la presentación, destacó la experiencia institucional en los procesos de regionalización y ampliación de la oferta académica.

Al finalizar la sustentación y al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, con la venia de la señora presidente, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo el cual recibe concepto favorable por unanimidad de los consejeros con un total de catorce (14) votos a favor.

11. Análisis recurso de reposición y en subsidio de apelación interpuesto contra el Auto No. 003 de 2025, sanción disciplinaria al estudiante ANDRÉS FELIPE VARGAS ARIAS.

La doctora Sandra Yuliet Moncada Casanova, en calidad de secretaria técnica, informó que, en la sesión anterior, se habían formulado observaciones al proyecto de acuerdo mediante el cual se propone declarar la nulidad parcial de lo actuado dentro del proceso disciplinario identificado con el Auto 003 de 2025, las cuales fueron acogidas en la nueva versión del documento. Precisó que el estudiante Andrés Felipe Vargas Arias interpuso recurso de reposición y, en subsidio, de apelación contra el Auto 003 del 6 de agosto de 2025, expedido por la Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Indicó que el recurso de reposición fue resuelto por el Consejo de Facultad, que confirmó la decisión sancionatoria, por lo que correspondía al Consejo Académico conocer el recurso de apelación, de conformidad con la normativa institucional.

Posteriormente, el doctor Wilmar Arnulfo Bravo Murillo explicó que, en atención al recurso presentado por el estudiante y a las recomendaciones formuladas por la Secretaría Técnica, desde la Vicerrectoría Académica se adelantó una revisión del expediente, con el acompañamiento de los asesores jurídicos de dicha dependencia y de la Oficina Jurídica de la Universidad, con el propósito de analizar la regularidad de las actuaciones adelantadas dentro del proceso disciplinario.

A continuación, la doctora Florinda Sánchez Moreno presentó los antecedentes y las consideraciones jurídicas que sustentan la propuesta. Explicó que el proceso disciplinario se inició por hechos relacionados con la presunta copia de trabajos o actividades académicas en uno de los componentes orientados por el docente Adolfo Enrique Suárez. Señaló que, durante la etapa probatoria, se practicaron diligencias de ratificación y ampliación de la queja, en las cuales el estudiante reconoció la existencia de plagio, aunque manifestó que también existía responsabilidad del docente. Asimismo, indicó que el 9 de septiembre se reconoció la

intervención de una estudiante del Consultorio Jurídico como apoderada del estudiante y que el 11 de septiembre se recibió la ratificación y ampliación de la queja por parte del docente, quien reiteró sus señalamientos. Agregó que las decisiones adoptadas durante el trámite fueron notificadas al estudiante y a su apoderada.

La doctora Florinda Sánchez Moreno indicó que, tras la revisión detallada del expediente realizada conjuntamente con el jefe de la Oficina Jurídica, se identificaron dos situaciones relevantes para la regularidad del procedimiento. En primer lugar, aunque en el auto de apertura se habían decretado como prueba los antecedentes disciplinarios del estudiante, no se encontró constancia de su práctica ni de su incorporación formal al expediente, pese a que estos fueron mencionados en la decisión que resolvió el recurso de reposición. En segundo lugar, se advirtió que el estudiante había presentado un escrito denominado versión libre, el cual no fue incorporado al proceso. Explicó que estas circunstancias impedían que la segunda instancia subsanara directamente las omisiones probatorias o realizara una valoración inicial de elementos que no formaban parte regular del expediente.

En consecuencia, expuso que la recomendación jurídica consistía en declarar la nulidad parcial de lo actuado dentro del proceso disciplinario adelantado contra el estudiante Andrés Felipe Vargas Arias y devolver el expediente a la decanatura para rehacer la actuación a partir de la etapa probatoria, incorporando formalmente los antecedentes disciplinarios y garantizando que el estudiante tuviera conocimiento de estos y pudiera ejercer su derecho de contradicción, conforme a lo establecido en el Acuerdo 018. Precisó que el proyecto de acuerdo presentado contaba con el visto bueno del doctor Darío Santiago, jefe de la Oficina Jurídica.

Finalizada la exposición, el doctor Wilmar Arnulfo Bravo Murillo propuso que la doctora Florinda Sánchez Moreno se retirara temporalmente de la sesión durante la deliberación y adopción de la decisión, teniendo en cuenta su participación en el Consejo de Facultad que conoció previamente el asunto. La doctora accedió a la solicitud. Posteriormente, la doctora Sandra Yuliet Moncada Casanova recomendó ajustar el epígrafe del proyecto de acuerdo para que expresara de manera explícita que el acto resolvía el recurso de apelación y declaraba la nulidad parcial de lo actuado, dado que fue precisamente dicho recurso el que permitió advertir las irregularidades relacionadas con la práctica e incorporación de las pruebas. La propuesta de ajuste fue acogida por el doctor Wilmar Arnulfo Bravo Murillo, quien manifestó no tener observaciones adicionales.

Al no existir más comentarios o preguntas de los consejeros, con la venia de la señora presidente, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo el cual es aprobado con un total de trece (13) votos a favor.

12. Proposiciones y varios.

La secretaria del Consejo informa que no hay proposiciones o varios por lo que se da por finalizada la sesión.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	**ACTIVIDAD**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Proyecto de Acuerdo por el cual se deroga el Acuerdo No. 035 del 11 de junio de 2026, relacionado con el concepto favorable para la comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior, en modalidad presencial, solicitada por la doctora LILIANA GARCIA BARCO (APROBADO)	Secretaria General	19 de agosto de 2026
2	Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable para la asistencia de la docente Ocasional de Tiempo Completo SUSAN LORENA CASTRO MOLINA, en un evento en el exterior, de manera presencial:	Secretaria General	19 de agosto de 2026

	"*Congreso Internacional sobre Ciencia e Investigación + Tecnología e Innovación (CITICI 2026)*", del 23 al 25 de septiembre de 2026, en la ciudad de Cancún – México como ponente. (APROBADO)		
3	Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba la creación del Observatorio de Paz y Derechos Humanos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Facultad de Ciencias Sociales(APROBADO)	Secretaria General	19 de agosto de 2026
4	Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable a la actualización del Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación (MIAA) de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Oficina de Aseguramiento de la Calidad. (APROBADO)	Secretaria General	19 de agosto de 2026
5	Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable para adoptar el documento del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad – SIAC - de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Oficina de Aseguramiento de la Calidad. (APROBADO)	Secretaria General	19 de agosto de 2026
6	Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el Acuerdo 019 del 14 de marzo del 2023, relacionado con la estructura curricular en créditos académicos del Programa de Turismo. Facultad de Ciencias Sociales (APROBADO)	Secretaria General	19 de agosto de 2026
	Proyecto de Acuerdo por el cual se crea el Centro de Investigación en Ciencias de la Salud – Innova (CICSI) de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo. (APLAZADO)		
8	Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba la modificación del Registro Calificado del Programa de Turismo con inclusión de la modalidad A Distancia y la Creación del Centro de Atención Tutorial – CAT Municipio de Viotá (Cundinamarca). Facultad de Ciencias Sociales (APROBADO)	Secretaria General	19 de agosto de 2026
9	Análisis recurso de reposición y en subsidio de apelación interpuesto contra el Auto No. 003 de 2025, sanción disciplinaria al estudiante **ANDRÉS FELIPE VARGAS ARIAS.** (APROBADO)	Secretaria General	19 de agosto de 2026

ANEXOS SI [X] **NO** [ ] **(Relacionar anexos)**

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1lPiOxwaanMxDQLQREcSONM2r_9Og5n8B

PRESIDENTE		**SECRETARIO**	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	**FIRMA**	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	**MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**	**NOMBRE**	**SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA**
CARGO	**Presidente del Consejo**	**CARGO**	**Secretaria del Consejo**
Acta proyectada por	*Giovanni Giraldo González. – Supernumerario Secretaría General*		